



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES

Sesión: 20 de diciembre de 2022

Asistentes a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Sociales:

Preside la sesión: D^a Feli Bondia Moreno.

Asisten los siguientes Concejales designados por los grupos municipales:

En representación del grupo Socialista D^a Ana Belén Palanca Ballesteros y D. Enrique Ruiz y D. Agustín Sales.

Por el grupo Popular, asiste D. Vicente Valverde y D^a Margarita Benlloch.

Por el grupo Compromís, D^a Nuria Guillén.

Por el grupo de Ciudadanos, D^a Maria José Martínez Escribano.

Por el grupo Vox, D^a Elena Carrasco.

ORDEN DEL DÍA.

1. - Aprobación del acta de la sesión anterior de 15 de noviembre de 2022.

La presidenta, la señora Feli Bondia, explica que se va a abstener porque no estuvo en la sesión anterior.

El acta anterior se aprueba con 8 votos a favor (3 PSPV-PSOE, 2 PARTIDO POPULAR, 1 Ciudadanos, 1 Compromís y 1 VOX) y 1 abstención (1 PSPV-PSOE).

2.- Exp. 125536A Comisión informativa. Prórroga del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos

La señora presidenta, le dece la palabra a la técnica de la UPCCA, la señora Pilar Ramos Soler que comienza explicando que cualquier municipio de más de 20.000 habitantes es obligatorio que cuente con un Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

Se solicita al pleno una ampliación de la prórroga de un año más. Puesto que debería ser un plan hecho desde la participación ciudadana. Y para ello se necesita la ampliación de la prórroga. Para poder hacer un plan participativo y que se puedan hacer propuestas desde la ciudadanía.

“Exp. 125536A Comisión informativa. Prórroga del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos

INFORME PROPUESTA



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

Atendiendo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes

ANTECEDENTES HECHO

Primero.- Moncada cuenta con un Plan Municipal de Prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos 2017-2020 aprobado en Pleno de 29 de diciembre de 2016 y con informe favorable de Consellería de Sanitat de fecha 7 de diciembre de 2016 vigente hasta 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Que en fecha 12 de octubre de 2022, la Técnica de Sanidad emite informe sobre la conveniencia de ampliar prórroga del vigente Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y prorrogado en pleno de 24 de septiembre de 2020 hasta diciembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 10/2014 de Salud de la Comunidad Valenciana cuyo objeto es garantizar el derecho a la protección de la salud en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, atribuye a las entidades locales las competencias en materia de “prevención de las conductas adictivas, mediante la aprobación y ejecución de un plan municipal elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluye programas de prevención, de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas (UPCCA) y así poder reducir los riesgos a los que se pueden ver expuestos los ciudadanos.

Visto lo que antecede **se propone**

PRIMERO.- Ampliar prórroga del vigente Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos hasta el 31 de diciembre de 2023.

**PLAN MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONCADA
2.017-2020**

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1.- MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA.

Capítulo 2.- EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y OBJETIVOS



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

Capítulo 3.- PROGRAMAS, ACTIVIDADES, INDICADORES DE EVALUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

Capítulo 4.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Capítulo 5.- CRONOGRAMA

Capítulo 6.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Capítulo 7.-PRESUPUESTO

Capítulo 8.-VIGENCIA

INTRODUCCIÓN.

El uso y abuso de drogas y otros trastornos adictivos se conforman como uno de los más complejos fenómenos sociales de nuestro tiempo. Esta complejidad viene determinada por una serie de factores entre los cuales podemos destacar:

1.-Las múltiples causas y dimensiones del fenómeno de acuerdo con los cuales no existe una única razón explicativa del consumo de drogas y otras adicciones, ni sus posibles consecuencias se manifiestan en un solo plano.

2.-El carácter dinámico de las drogodependencias, que da cuenta de su notable variabilidad..

3.-Los discursos sociales dominantes en relación con el uso y abuso de drogas como la tolerancia social frente al alcohol, que lleva a infravalorar los graves efectos de su consumo abusivo sobre las personas consumidoras y sobre su entorno familiar y social.

Esta visión multifactorial y plural nos lleva necesariamente a percibir el fenómeno como una realidad en la que están implicados tanto consumidores/as como su entorno social, que se ve confrontado con la necesidad de articular los medios necesarios para su abordaje.

Actualmente existe un consenso generalizado acerca del papel prioritario que (sin olvidar la atención) debe ocupar la prevención en el conjunto de las intervenciones que exige el abordaje del fenómeno al que nos referimos.

La prevención entendida como un conjunto de acciones que tienden por un lado a detectar y reducir los factores de riesgo de un determinado fenómeno y por otro a potenciar factores de protección.

En este sentido, el ayuntamiento de Moncada considerando el marco municipal como el escenario idóneo de intervención en este campo, presenta este Plan Municipal de Prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos como instrumento que posibilite conjugar la enorme variedad de factores casuales sobre los que debemos intervenir, contando con las limitaciones impuestas por los recursos disponibles y por la propia realidad, estableciendo en cada proceso los objetivos prioritarios y las pautas de intervención más adecuadas.

El Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos tiene su origen y justificación en la trayectoria de intervención realizada por la UPCCA con anterioridad y tiene como referente la Ley 10/2014, de Salud de la Comunidad Valenciana, en la



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

que se determina que la prevención en materia de drogodependencias comprende un conjunto diverso de actuaciones encaminadas a

“ Eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o bien que no se conviertan en un problema para las personas o su entorno social.

Para lograrlo desde PMD nos marcamos los siguientes objetivos generales.

- 1) Lograr que la población valore positivamente la salud mediante el incremento de hábitos de vida saludables, capaces de promover el desarrollo personal y social de la comunidad y de cada uno de sus miembros, con el fin de disminuir y/o evitar el consumo de drogas.
- 2) Conseguir limitar la presencia, promoción y venta de drogas en el entorno social.
- 3) Promover en la población la conciencia social y el espíritu de cooperación necesarios para afrontar los problemas de la comunidad derivados del abuso de drogas, mediante el establecimiento de programas interinstitucionales y el desarrollo de los mecanismos necesarios para el máximo aprovechamiento de los recursos existentes.
- 4) Fomentar, potenciar y posibilitar la participación de los miembros de las asociaciones, voluntarios y elementos de la comunidad con inquietudes en el campo de la prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos y de la promoción de la salud.

El presente Plan Municipal de Drogodependencias será dinamizado por la Unidad de Prevención Comunitaria de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas de Moncada (UPCCA), órgano encargado de la prevención de las adicciones dentro de la red pública a valenciana de centros y servicios:

La **UPCCA V/98/012/2** es un servicio acreditado y subvencionado por la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Conselleria de Sanidad de la que recibe apoyo técnico de la y que se está inscrita, tal y como se establece en el Decreto 132/210 de 3 de septiembre del Consell, sobre registro y autorización de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias de la Comunidad Valenciana, con el n.º **ACD/9021**

CAPÍTULO 1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA.

El Plan Municipal sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos del Ayuntamiento de Moncada está fundamentado en dos bloques de principios legislativos reguladores.

1.- Competencia municipal y características de los recursos.

- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.** Establece que los municipios ejercerán competencias sobre protección de la salubridad pública y prestación de los servicios sociales y de promoción de inserción social a través de las ordenanzas municipales. En Moncada Ordenanza municipal sobre prevención de alcoholismo y tabaquismo publicada en el BOP el 21 de octubre de 1997 pendiente de



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Acta CISS - SEFYCU 3765311

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

modificación.

- **Ley 5/97, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana**, Articula el Sistema de Servicios Sociosanitarios para la prevención y tratamiento de todo tipo de drogodependencias y la reinserción social de los afectados y afectadas.
- **Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana**. Competencias de la Generalitat y las Entidades Locales entre las que se establece que los municipios de la Comunidad Valenciana con más de 20.000 habitantes deberán aprobar y ejecutar un plan municipal sobre trastornos adictivos, coordinar los programas de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen en su ámbito territorial, fomentar la participación social de las instituciones sin ánimo de lucro del municipio y crear Unidades de Prevención Comunitarias en Conductas Adictivas dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.
- **DECRETO 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell**. Clasificación, definición y requisitos que deben reunir los centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos que desarrollen su actividad, pública o privada, en el territorio de la Comunitat Valenciana. Establece también el régimen jurídico y el procedimiento de autorización, así como, el régimen jurídico de su registro.
- **Estrategia Nacional sobre Drogas para el periodo 2009-2016 del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad**. Marco de referencia para todas las Administraciones Públicas y las organizaciones sociales, así como herramienta para promover, facilitar y apoyar a cada instancia implicada en desarrollar su trabajo en el interés común por lograr disminuir de forma significativa los consumos de drogas y prevenir el impacto sanitario y social de los diversos problemas y daños relacionados con los mismos.

2.- Específicos de intervención en drogodependencias y otros trastornos adictivos.

- **Ley Orgánica, 5/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana**.
- **Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana**. Documento en el que se regula, entre otros, requisitos para la concesión de licencias de apertura de locales en los que se dispensen, vendan o suministren bebidas alcohólicas y tabaco, criterios sobre localización, distancia y características de los mismos, así como medidas de supervisión y control de publicidad y promoción y limitaciones a la venta y el consumo.
- **Ley 3/97, de 16 de junio, de la Generalitat Valenciana sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos**. (modificada por la Ley 4/2002, de 16 de junio; texto refundido en el Decreto legislativo 1/2003, de 1 de abril), y en las disposiciones reglamentarias dictadas en su desarrollo.
- **Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco**.
- **Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco**.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

- **III Plan Estratégico sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos en la Comunidad Valenciana.** Instrumento básico para la planificación de los objetivos y actuaciones que, en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.
- Ordenanza Municipal de prevención sobre prevención de alcoholismo y tabaquismo publicada en el BOP el 21 de octubre de 1997 pendiente de modificación.

CAPÍTULO 2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES y OBJETIVOS.

EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Existe un acuerdo generalizado respecto a que las acciones en materia de prevención requieren la existencia de un marco general de intervención que dote de sentido y complementariedad a las acciones elementales, favoreciendo la puesta en marcha de programas concurrentes que nos permitan el logro de objetivos amplios.

Este Plan Municipal de Prevención será el instrumento que nos posibilite conjugar la enorme variedad de factores causales sobre los que debemos intervenir, contando con las limitaciones impuestas por los recursos disponibles y por la propia realidad, estableciendo en cada proceso los objetivos prioritarios y las pautas de intervención más adecuadas.

Así pues el punto de partida para la formulación de los objetivos del plan se basará en el estudio y/o evaluación de las necesidades detectadas.

Para ello nos centraremos en el análisis de los siguientes factores:

Factores relacionados con el contexto social.

Siendo conscientes de que los programas preventivos han de estar adaptados a las necesidades del contexto en el que actuamos, a la hora de elaborar y/o diseñar las intervenciones tendremos en cuenta la situación geográfica del municipio, los habitantes existentes, los recursos con los que contamos para empezar a trabajar y la situación particular respecto al fenómeno de las drogodependencias de la población del municipio de Moncada.

Ubicación geográfica.

El Municipio de Moncada está integrado en la comarca de L'Horta Nord, a 8 Km del norte de la ciudad de Valencia y a 7 del litoral mediterráneo.

Tiene una extensión de 15.6 km² y con una altitud de 33m, limita al NO con Bétera y Náquera, al SO con Massarrojos y Benifaraig (Valencia), al NE con Musseros, albalat del Sorrells y Foios y al SE con Alfara del Patriarca.

El término municipal ocupa una superficie de 1.560 ha. de las cuales 335,97 ha pertenecen al casco urbano.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

El territorio es básicamente plano y su orografía está entre los 25 y los 90 metros sobre el nivel del mar. Las cotas más elevadas se encuentran en la zona Oeste y en la Noroeste (Tos Pelat). Las zonas más bajas se encuentran en la zona de la huerta.

El medio urbano lo constituyen la ciudad de Moncada y los núcleos poblacionales de: El Barrio de los Dolores, San Isidro de Benágeber, Barrio del Pilar, Barrio de Las Torres y Masías.

La estructura territorial del término municipal de Moncada está condicionada por la existencia de redes de comunicación, infraestructuras básicas y servicios.

En cuanto a las redes de comunicación básicas cabe destacar:

- CARRETERA PROVINCIAL VALENCIA-MONCADA-NAQUERA. Cruza el término de Sur a Norte y la red de caminos locales que comunica el municipio con Masías, Massarrojos, Benifaraig...
- BY-PASS .
- FERROCARRILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA.Línea 1.
- EMT. Línea 26.
- Autobús municipal que comunica el casco urbano con los barrios poblacionales.

Datos socio-económicos:

Según constan en el Padrón Municipal, datos actualizados a septiembre de 2016, Moncada cuenta con una población que asciende a **22.720 habitantes** de los cuales un 10% corresponden a personas de otras nacionalidades.

| DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR SEXO | | | |
|-----------------------------------|-----------|---------|---------|
| TOTAL HABITANTES | POBLACIÓN | MUJERES | VARONES |
| | 22.720 | 11.521 | 11.199 |

| ESTRUCTURA POBLACIONAL POR EDAD | | | |
|---------------------------------|------------|------|---|
| RANGO | HABITANTES | % | |
| 0-5 | 897 | 3,9 | 19,57 % Población escolarizada en el municipio |
| 5-9 | 1.203 | 5,29 | |
| 10-14 | 1.246 | 5,48 | |
| 15-19 | 1.120 | 4,9 | |
| 20-24 | 2.543 | 11,2 | 16,6 % Población cursando estudios superiores o en inserción laboral |
| 25-29 | 1.227 | 5,4 | |
| 30-34 | 1.326 | 5,8 | 23% Población adulta que asume roles de paternidad/maternidad |
| 35-39 | 1.848 | 8,1 | |
| 40-44 | 2.103 | 9,2 | |
| 45-64 | 6.437 | 28 | 28% Población educadora |



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
 Regidora
 10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | |
|-----------|-------|------|--|
| 65-80 y + | 2.724 | 11,9 | 11,9% Educadores de segunda generación. Abuelos. |
|-----------|-------|------|--|

Cabe destacar que durante el periodo escolar el número de habitantes con edades comprendidas entre los 18 y 25 años aumenta considerablemente por estar cursando estudios universitarios en centros próximos a nuestro municipio.

Tradicionalmente la actividad económica principal fue la agricultura, pero en los últimos años se ha producido un auge industrial y del sector servicios.

Recursos

Los recursos socio sanitarios de los que disponemos para llevar a cabo nuestras intervenciones preventivas son:

Recursos deportivos: Escuelas deportivas integradas en la Fundación Deportiva Municipal, así como varios clubes y asociaciones.

Dos polideportivos públicos.

Un gimnasio público y tres de titularidad privada.

En el ámbito cultural y juvenil: Biblioteca, Centro Cultural, Museo Arqueológico, Museo de la Seda, Centro Juvenil, Centro Social, diversas asociaciones juveniles y varias asociaciones culturales.

Recursos en materia de empleo: Moncada Servicios Urbanos (MSU) Mercantil pública municipal que se genera con la intención de insertar laboralmente a los ciudadanos del municipio que se encuentren en una situación socio-económica delicada. Oficina de empleo local en el que se ofrece asesoramiento para autoempleo y formación.

Recursos en materia de servicios sociales: Equipo Social de Base, realiza las funciones propias de atención individual y diversos programas de inserción social. Servicios especializados de SEFI, Mayor, Mujer, Igualdad,

Recursos sanitarios: Servicios de atención primaria, pediatría, urgencias, matronas, planificación familiar y rehabilitación, todos ellos ubicados en el Centro de Salud. Centro de Salud.

Recursos específicos de prevención de drogodependencias: Unidad de Prevención Comunitaria en Conducta Adictivas (UPCCA) de titularidad municipal y subvencionada por la Consellería de Sanidad y Unidad de Conductas adictivas (UCA) ubicada en el centro de salud.

Oficinas administrativas: Tres Juzgados de Instrucción, delegación de Hacienda, Registro de la Propiedad, Notaria,OMIC.

Tejido asociativo. Según consta en registro municipal, con datos actualizados en septiembre de 2016, Moncada tiene inscritas 88 asociaciones y clubes deportivos.

| CENTROS | NIVELES | ALUMNOS/AS |
|---------|---------|------------|
|---------|---------|------------|



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | |
|-------------------------------|-----------------------|-----|
| C.P Vicente Trenco | | 240 |
| C.P Jose M ^a Oltra | Infantil Primaria | 230 |
| C.P Blasco Ibáñez | | 368 |
| C.C San Jaime | | 640 |
| C.C San José | | 175 |
| IES Tierno Galván | E.S.O BACHILLERATO | |
| C.C San Jaime | | 600 |
| C.C San José | | 101 |
| CEU SAN PABLO | | 375 |

| OTROS RECURSOS EDUCATIVOS | |
|---------------------------------------|-----|
| Escuela Municipal de Teatro | 49 |
| Escuela Permanente de Adultos (E.P.A) | 300 |
| Conservatorio | 150 |

Factores relacionados con el consumo de drogas

En principio, podemos considerar que en el municipio de Moncada el fenómeno de las drogas no se presenta de una manera diferente, ni tiene características especiales que nos obliguen a pormenorizar los datos de consumo que recogen los diversos estudios efectuados a nivel general.

Para establecer la prevalencia de consumos nos basaremos en:

- Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias ESTUDES



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

realizada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogodependencias, publicada en febrero de 2016 y en la que se revelan las tendencias del consumo de drogas entre los escolares españoles.

- Encuesta Estatal sobre alcohol y drogas en España realizada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional, publicada en marzo de 2015 en la que se hace referencia a los consumo de los españoles con edades comprendidas entre los 15 y los 64 años.

ESTUDES 2014-15.

Muestra de 37.486 jóvenes de entre 14 y 18 años de edad, estudiantes de 941 centros públicos y privados de toda España, de los cuales 3.260 están escolarizados en la Comunidad Valenciana.

En la encuesta se han analizado 18 sustancias psicoactivas y los resultados obtenidos reflejan una mejora considerable de la situación de los consumos de drogas con respecto a ediciones anteriores.

Detalle de los resultados del estudio.

El consumo de todas las drogas ilegales está más extendido entre los hombres mientras que el consumo de drogas legales como tabaco, alcohol o hipnosedantes está más extendido entre las mujeres.

El alcohol, tabaco y cannabis son las drogas más consumidas por los estudiantes españoles. Les siguen, hipnosedantes, cocaína, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, inhalables y heroína.

Alcohol Prevalencias elevadas con tendencia de consumo estable y descenso de consumo intensivo. En el último año **285.700 estudiantes de entre 14 y 18 se han iniciado en el consumo**. El 22% reconoce haber tenido alguna borrachera en los últimos 30 días y el 1,7% haber consumido alcohol diariamente (0,9 a los 14 años y 2,4% a los 17 años) Los mayores consumos se centran en el fin de semana y festivos. Las bebidas alcohólicas más consumidas son los combinados o cubatas seguidos de la cerveza, el vino y los licores fuertes.

Principalmente consiguen la bebida de manera directa o a través de personas mayores de 18 años entre los que se encuentran los propios familiares.

Tabaco. Tendencia descendente mantenida (21,5% en 2012 a 8,9 % en 2014). En este último año **137.000 estudiantes de entre 14-18 años se iniciaron en el consumo de tabaco.**

Cannabis. Ligera tendencia descendente (16,9% en 2012 a 13,8% en 2014) . En 2014 **se iniciaron en el consumo de cannabis 146.200 estudiantes**. Los hombres consumen en mayor proporción que las mujeres y es en ellos donde se da el consumo más problemático. El 65% consume principalmente marihuana, el 9% hachís y el 25,4 % de los dos tipos. El 86,5% mezclan cannabis y tabaco.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

Cocaína. Las prevalencias de consumo muestran una tendencia estable. Los hombres consumen en mayor proporción que las mujeres en todos los grupos de edad.

Éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, inhalables y heroína. Se consolida la tendencia descendente de todas las sustancias en ambos sexos, dándose los valores más bajos desde el inicio de las encuestas en 1994.

Nuevas sustancias psicoactivas. (NSP) (Spice, Ketamina, Salvia). El 4% lo han consumido alguna vez y el 53,7% no ha oído hablar de ellas. Llama la atención que entre los consumidores existe una alta percepción de disponibilidad, una baja percepción de riesgo y que los que las consumen ya son consumidores de otras sustancias tanto legales como ilegales.

Otras cuestiones de interés. Los jóvenes consideran que las medidas de mayor eficacia para resolver el problema de las drogas son la educación en las escuelas, el tratamiento voluntario, el control policial y aduanero y las campañas publicitarias.

EDADES 2013-2014

Muestra de 23.136 cuestionarios válidos realizados a españoles con edades comprendidas entre los 15 y los 64 años.

Detalle de los resultados del estudio.

Alcohol Las tendencias de consumos de bebidas alcohólicas al igual que las borracheras, se encuentran estabilizadas pero en niveles elevados (2 de cada 10 personas se han emborrachado en el último año). Botellón y Binge Drinking (alcohol de atracón) se concentran en los grupos de adultos jóvenes 15-29 años.

El 4,9 % de los encuestados **tiene consumo problemático de alcohol**, de los cuales presentan consumo de riesgo el 4,5% (1.600.000 personas) y el 0,4 % (120.000) presentan una posible dependencia.

Tabaco Tendencia estable de la prevalencia de consumo diario de tabaco en todos los rangos de edad y en ambos sexos.

Cannabis. Tendencia levemente descendente. Siendo problemático el consumo en el 2,2% de la población consumidora de entre 15-64 años. La proporción no es constante y disminuye con la edad.

Hipnosedantes, Se observa una tendencia creciente de consumo desde 2005. El número de mujeres que consume hipnosedantes en el último año duplica el porcentaje de hombres consumidores.

Con respecto a cocaína, heroína, éxtasis, nuevas sustancias psicoactivas...no se observan variaciones con los datos aportados por ESTUDES

Otras cuestiones de interés. Bajo riesgo percibido ante el consumo de ciertas drogas. Mayor riesgo percibido en mujeres que en hombres para todas las sustancias excepto para los hipnosedantes. Persiste la consideración del tabaco como más peligroso que el cannabis. Disminución de la disponibilidad percibida.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

Coincidiendo con ESTUDES, entre las medidas de mayor eficacia destacan las acciones formativas, el tratamiento, el control policial y restricción legal y las campañas publicitarias y los canales a través de los que recibir información serían los medios de comunicación, internet, profesionales sanitarios, los profesores, las charlas o cursos.

Factores aportados por la observación directa y la experiencia

Tras 19 años de existencia del recurso de la UPCCA en el municipio de Moncada, junto con la formación técnica y la experiencia laboral de la profesional encargada de diseñar e implementar las acciones a desarrollar en los diferentes Planes de Prevención de las Drogodependencias, y la continua evaluación del trabajo realizado nos aporta información acerca de los déficits y carencias que marcarán las líneas de intervención, así como su adaptación a la población con la que se va a trabajar.

A continuación detallamos los aspectos observados en los que será necesario incidir:

- Siendo el ámbito escolar aquel en el que más acciones preventivas se realizan, éstas se limitan en la mayoría de los casos a la realización de actividades puntuales y no al desarrollo de un programa de prevención.
- Necesidad de trasladar las acciones preventivas realizadas en la escuela a la comunidad.
- Reducida participación de la familia en actividades formativas que podría deberse a la inexistencia de una estructura sólida que aúne las propuestas de todos los implicados en la formación de este colectivo.
- Escaso conocimiento de los recursos preventivos existentes en el municipio.
- Incidir en la promoción de hábitos de vida saludable y una cultura de salud como medida de rechazo al consumo de drogas y otras adicciones.
- Debido a la configuración del municipio, donde el medio urbano lo constituyen la ciudad y los núcleos poblacionales o barrios junto con el numeroso tejido asociativo con el que cuenta, éste no celebra unas únicas fiestas patronales. Podemos decir que prácticamente todas las fechas señaladas tienen su celebración y un buen número de ellas están
- relacionadas con actividades gastronómicas o musicales, conciertos o disco móviles, eventos todos ellos con elevado consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, lo que traslada a la sociedad un sentido de normalización y permisividad respecto a su consumo y una escasa percepción de riesgo.
- Escasez de espacios e infraestructuras destinadas a la práctica de actividades de ocio por parte de la población juvenil, que unido a la proximidad y buena comunicación existente entre el municipio y la capital de Valencia, hace que ésta se desplace dificultando la labor de promoción de hábitos de vida saludable y una cultura de salud que incluya el rechazo del consumo de drogas fuera del contexto escolar.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

- Deficiencia en la colaboración y coordinación con los servicios que intervienen con los grupos de población especialmente vulnerables y de riesgo poco accesibles desde la prevención universal y que en los que solo lograremos influir con el desarrollo de acciones enmarcadas en la prevención selectiva.
- Insuficiente coordinación entre los profesionales de los recursos y agentes sociales implicados en la prevención del fenómeno de las drogodependencias que impide que las acciones emprendidas por la técnica de la UPCCA tengan la repercusión deseada en la comunidad, al no ser conscientes de que dicha problemática nos afecta directa o indirectamente a todos/as y que la participación en la prevención es imprescindible desde el papel que cada uno/a ocupa en la sociedad.
- Aumento en la demanda de intervención y formación sobre pautas de buen uso de las tecnologías.

Una vez analizados los diferentes factores así como la información aportada por la experiencia, concluimos que se han detectado una serie de necesidades que servirán como punto de partida para la formulación de los objetivos que se pretenden alcanzar con la puesta en marcha del plan y que detallaremos según el ámbito de intervención, ya que las interacciones que se producen en el sistema del uso de drogas (individuo, sustancia, contexto) y los factores de riesgo y de protección que de él emergen no pueden ser enmarcados en un sólo ámbito.

Necesidades específicas detalladas por áreas/ámbitos de intervención.

ÁMBITO ESCOLAR:

La escuela por su estructura y características se convierte en la institución idónea, en donde adquirir valores, destrezas, habilidades, conocimientos... para fomentar estilos de vida saludables que le hagan al ser humano más autónomo y así facilitar la resistencia a la presión de las drogas y de otras conductas de riesgo para su salud.

Necesidades detectadas y objetivos asociados.

| NECESIDAD DETECTADA | OBJETIVO GENERAL |
|---|--|
| 1- Resistencia del profesorado en la aplicación de programas de prevención. | - Informar y presentar los programas de prevención de drogas en los centros escolares. |
| 2- Docentes con escasa formación sobre prevención de drogodependencias. | - Capacitar al profesorado para que desarrolle programas de prevención. - Desarrollar acciones directas en el aula |
| 3- Falta de visibilidad de las acciones preventivas realizadas en el centro | - Concienciar a la comunidad de los problemas que ocasiona el consumo de tabaco y los efectos nocivos sobre las salud. - Utilizar el cine y el teatro como herramientas para la |



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | |
|----------|--------------------------|
| escolar. | prevención de adicciones |
|----------|--------------------------|

PREVENCIÓN UNIVERSAL DE NUEVOS FENÓMENOS:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se presentan como una ventaja, siempre que se utilicen adecuadamente por todos usuarios. La evidencia demuestra desconocimiento de pautas correctas de uso y problemas provocados por el mal uso o uso abusivo de las mismas, lo que requiere de estudio e intervención inmediata.

| NECESIDAD DETECTADA | OBJETIVO GENERAL |
|--|--|
| 1- Desconocimiento de la incidencia del fenómeno uso/abuso de nuevas tecnologías | - Mejorar el conocimiento sobre la incidencia del fenómeno |
| 2- Falta de formación técnica. | - Recibir formación de nuevas prácticas y/o programas de prevención. |

ÁMBITO FAMILIAR:

La familia sigue constituyendo el núcleo más importante de socialización, a pesar de los acelerados cambios sociológicos que se han producido durante las últimas décadas y que han supuesto una transformación de su estructura. Es, además, una de las referencias más sólidas para los adolescentes que en general la consideran, junto con los amigos, entre los ámbitos más importantes de su vida por muchas razones:

- Es el primer grupo social al que el individuo pertenece y donde aprende a convivir.
- Es un espacio de crecimiento y aprendizaje para todos sus miembros en el cual los padres actúan como agentes de prevención.
- Es una estructura abierta que se adapta a la cultura en la que vive, que está en conexión permanente y que permite la trasmisión de conocimientos a las nuevas generaciones.

La misión de la familia en prevención no es una tarea aislada, sino coordinada con las actuaciones que desde otros ámbitos se dirigen a sus hijos, la escuela y la comunidad.

| NECESIDAD DETECTADA | OBJETIVO GENERAL |
|--|---|
| 1- Escaso conocimiento de los recursos preventivos disponibles en el municipio. | - Mejorar el conocimiento de los recursos disponibles y sus funciones |
| 2- Escasa implicación de la familia como factor de protección de las adicciones. | - Concienciar a las familias de la importancia que tienen como agentes preventivos frente al consumo de drogas y otras adicciones. - Implicarlos para que refuercen las acciones propuestas desde el ámbito educativo. |



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | |
|--|---|
| | - Capacitarlos para la detección precoz de las conductas adictivas- |
|--|---|

ÁMBITO COMUNITARIO:

Cuando hablamos del ámbito comunitario nos referimos a aquellos espacios de educación no formal que conforman el tejido asociativo, es decir, la plataforma social sobre la que se forjan iniciativas y respuestas a diversas cuestiones que afectan a la vida cotidiana, en nuestro caso las drogas y sus problemas asociados.

En este contexto se enmarca la figura de los mediadores sociales: "todo individuo que por el lugar personal y/o profesional que ocupa en la comunidad, dispone de una capacidad privilegiada de información y movilización de aquellos colectivos sociales con los que desarrolla su tarea, ejemplo de mediadores sociales son los miembros de las AMPAS, los integrantes de asociaciones diversas, los monitores de tiempo libre, entrenadores deportivos, etc.

Las intervenciones desde lo comunitario posibilitan aspectos tan importantes como la sintonía con los patrones culturales de la comunidad y la corresponsabilización de la misma con las actuaciones desarrolladas, lo que garantiza su propia continuidad.

| NECESIDAD DETECTADA | OBJETIVO GENERAL |
|--|--|
| 1-Incidir en la promoción de hábitos de vida saludable y una cultura de salud como medida de rechazo al consumo de drogas y otras adicciones | - Promocionar hábitos de vida saludable como medida de prevención de las adicciones. |
| 2- Consumo de alcohol en vía pública, especialmente durante los periodos festivos. | - Concienciar a la población respecto a la problemática asociada al consumo de alcohol y de la necesidad de no vincularlo al disfrute del tiempo de ocio. - Implicar en los programas preventivos a todos aquellos colectivos sociales dinamizadores de la vida lúdico-festiva del municipio (fallas, clavarias, asociaciones culturales, deportivas,..etc) |

ÁMBITO OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL

En gran parte del fenómeno de usos de drogas (cualquiera de ellas) entre los adolescentes y los jóvenes tiene que ver con su especial manera de divertirse, concentrada en las actividades de fin de semana, en gran medida dominadas por un cierto contexto cultural de liberación.

Cuando llega el fin de semana salen del mundo de los adultos, buscan los territorios claramente marcados y definidos como adolescentes. Nadie obliga a hacer algo, sólo hay que pensar en divertirse. Es tiempo de placer y descontrol.

Para una gran parte de los adolescentes/jóvenes podrá decirse que está resuelto el dilema de la intervención en adicciones si descubren nuevas formas de diversión estructuradas y aunque hayamos mencionado la existencia de asociaciones juveniles la administración debe atender la



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

demanda planteada y ofrecer espacios y acciones para este colectivo.

| NECESIDAD DETECTADA | OBJETIVO GENERAL |
|---|---|
| 1- Falta de espacios destinados a la población juvenil. | - Creación de espacios para el desarrollo de actividades en el tiempo de ocio de los más jóvenes, |
| 2- Escasa programación de actividades para el ocio y el tiempo libre juvenil. | - Promover acciones que les aproximen a un modelo positivo de utilización del tiempo libe- |

ÁMBITO DE COLECTIVOS DE RIESGO

Definimos colectivos de riesgo como aquellos grupos de especial vulnerabilidad (situaciones judiciales, familias desestructuradas, fracaso o absentismo escolar...) frente a los trastornos adictivos que requieren de intervenciones que reduzcan el riesgo de su potencial futuro consumo problemático de drogas.

En muchas ocasiones podríamos dar por resuelta su atención trabajando por una mejora en las propuestas de acciones en el tiempo libre porque en gran medida sus usos problemáticos de drogas vienen motivados por sus problemas de diversión. No obstante haremos mención especial porque requieren acciones de enriquecimiento de su vida cotidiana con experiencias positivas (de amistad, de escuela, de trabajo) que acoten el uso de las sustancias y hagan patente la posibilidad de vivir de otra manera.

| NECESIDAD DETECTADA | OBJETIVO GENERAL |
|--|--|
| 1- Intervención preventiva en grupos de especial vulnerabilidad. | - Mejorar sus condiciones de vida eliminando los factores de riesgo. |

ÁMBITO LABORAL.

El mundo del trabajo no es ajeno al abuso de drogas y requiere por tanto de búsqueda de soluciones para su contención aprovechando que se encuentra un marco privilegiado para organizar acciones encaminadas a reducir este fenómeno ya que entre otras ventajas, la empresa suele contar con recursos humanos cualificados y estructuras organizativas idóneas para su ejecución (comités de seguridad y salud, y delegados de prevención).

| NECESIDAD DETECTADA | OBJETIVO GENERAL |
|---------------------|--|
| 1- Demanda de | - Facilitar a los empleados municipales recursos para reducir o abandonar el |



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | |
|--|--------------------|
| programas de deshabituación tabáquica. | consumo de tabaco. |
|--|--------------------|

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Son numerosos los técnicos e instituciones que en el desarrollo de sus funciones realizan actividades directa o indirectamente relacionadas con la prevención de las drogodependencias o con el control de la oferta. Si se quiere abordar la intervención de forma global e integral, resulta imprescindible establecer modelos de coordinación, de tal forma que las actuaciones se complementen y enriquezcan contribuyendo así a una efectiva atención al ciudadano.

| NECESIDAD DETECTADA | OBJETIVO GENERAL |
|---|---|
| 1- Escasa coordinación entre los distintos profesionales para el desarrollo de las acciones preventivas promovidas por la UPCCA en el ámbito comunitario lo que invisibiliza las acciones desarrolladas | - Mejorar el nivel de coordinación entre los diferentes recursos institucionales. |

CAPÍTULO 3. PROGRAMAS, ACTIVIDADES INDICADORES DE EVALUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

ÁMBITO ESCOLAR

NECESIDAD DETECTADA 1. Resistencia del profesorado en la aplicación de programas de prevención.

OBJETIVO GENERAL 1 Informar y presentar los programas de prevención de drogas en los centros escolares

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN / PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|-----------------------|----------------------|---------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|
| - Ofertar al | -Programas de | -Registro del número de | Profesorado | | -Convocar una reunión |



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 100% de los centros educativos un catálogo de programas/acciones disponibles. | prevención ofertados por Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública | reuniones informativas. - Numero de centros educativos a los que se oferta el catálogo/ nº total de centros educativos -Número de profesores por centro y curso que asiste a las reuniones informativas en relación al número total de profesores por aula y curso -Número de profesores que utilizan el programa en su tutoría en relación al número total de profesores de los cursos elegidos para pasar el programa -Número de intervenciones de la técnica de prevención | de Primaria Secundaria, Ciclos Formativos, FP Básica y Bachiller- | Al inicio de los cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | informativa sobre programas dirigida a el equipo directivo y gabinete de orientación de los centros de Educación Primaria y Secundaria -Organizar sesiones informativas para los tutores y explicar el contenido del programa. |
|---|---|---|---|---|---|



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
 Regidora
 10/01/2023

NECESIDAD DETECTADA 2. Docentes con escasa formación sobre prevención de drogodependencias.

OBJETIVO GENERAL 1 Capacitar al profesorado para que desarrolle programas de prevención en las aulas

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN / PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|---|--|---|---|--|---|
| - Formar al 20% de los tutores de aula para llevar a cabo acciones preventivas con sus alumnos a través de una reunión inicial y al menos dos reuniones formativas. | -Convocar una reunión para detectar sus carencias formativas y recoger sus sugerencias. -Organizar sesiones sesiones formativas con contenido adaptado a sus necesidades. | - Registro del número de sesiones formativas. - Número de profesores por centro y curso que asiste a las reuniones informativas/ nº total de profesores - Número de profesores que asisten a la formación/ nº total de profesores | Profesorado de Primaria Secundaria, Ciclos Formativos, FP Básica y Bachiller. | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | -Propuesta de formación. -Formación de grupos de trabajo |



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | Número de intervenciones de la técnica de prevención | | | |
|--|--|--|--|--|--|

OBJETIVO GENERAL 2 Desarrollar acciones directas en el aula por parte de la técnica de la UPCCA

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN / PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|---|---|----------------------|---|--|
| 1- Implementar en el 50% de los centros al menos 1 actividad sobre alimentos saludables en educación infantil | 1.1 Representación teatral o cuentacuentos. | Nº de centros en los que se realiza una actividad sobre alimentos saludables en educación infantil/ nº total de centros | Alumnado de Infantil | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-2021 | -Reunión con orientadores jefes de estudios de los centros escolares interesados en desarrollar las acciones. - Establecer calendario de realización de la actividad. - Desarrollo de la acción formativa. |
| 2-Implementar en el 50% de los centros al menos 2 sesiones de promoción de hábitos saludables de primeros a tercer de primaria | 2.1 Taller de hábitos higiénicos. | Nº de centros en los que se realiza una actividad sobre alimentos hábitos saludables en 1º, 2º y 3º primaria/ nº total de centros | 1º ciclo de Primaria | | |
| | 2.2 Taller de primeros auxilios | | 3º de Primaria | | |
| 4- Implementar en el 50% de los centros 1 sesión de e. vial en 4º de primaria | 4.1 Educación Vial | Nº de centros en los que se realiza una actividad sobre educación vial en 4º de primaria/ nº total de centros. | 4º de primaria | | |
| 5- Implementar en el 50% de los centros 1 sesión informativa d alcohol en 5º de primaria | 5.1 Taller de bebidas saludables | Nº de centros en los que se realiza una actividad sobre alcohol en 5º primaria/ nº total de centros | 5º de primaria | | |



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
 Regidora
 10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN / PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|---|---|----------------------------|---|--|
| 6- Implementar en el 50% de los centros al menos 1 actividad sobre tabaco. | 6.1 Efectos nocivos del tabaco Máquina de fumar | -Nº de centros en los que se realiza una actividad sobre tabaco en 6º de primaria/ nº total de centros | Alumnado de 6º de Primaria | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | -Reunión con orientadores o jefes de estudios de los centros escolares interesados en desarrollar las acciones. - Establecer calendario de realización de la actividad. - Desarrollo de la acción formativa. |
| 7-Implementar en el 50% de los centros al menos 1 actividad sobre pautas de uso de las tecnologías | 7.1 No te enredes. | -Nº de centros en los que se realiza una actividad sobre tabaco en 6º de primaria/ nº total de centros | 6º de Primaria | | |
| 8- Implementar en el 50% de los centros 2 sesiones de tabaco, alcohol. | 8.1 Programa Órdago | -Nº de centros en los que se realiza una actividad sobre alcohol y tabaco en 1º ciclo de ESO/ nº total de centros | 1er ciclo ESO | | |
| 9- Implementar en el 50% de los centros 1 sesión informativa sobre cannabis. | 9.1 Programa Órdago | -Nº de centros en los que se realiza una actividad sobre alcohol y tabaco en 2º ciclo de ESO/ nº total de centros | 2º ciclo ESO | | |
| 10- Implementar en el 50% de los centros 1 sesión | 10.1 Educación Vial. | -Nº de centros en los que se realiza una actividad sobre alcohol y tabaco en | | | |



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|---|--|--------------------------------------|--|--|--|
| informativa sobre prevención de accidentes de tráfico | | 2º ciclo de ESO/ nº total de centros | | | |
|---|--|--------------------------------------|--|--|--|



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN / PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|-----------------------|---|------------------------|--|---|
| 1- Implementar el programa Pon límite al alcohol en fallas en el 20% de los centros educativos | Pon límite al alcohol | - Registro del número de sesiones realizadas. - Número de alumnos que participan por número total alumnos por curso y por centro. - Nº de centros en los que se implementa el programa/ nº total de centros | Alumnado de Secundaria | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | -Reunión con orientadores o jefes de estudios de los centros escolares interesados en desarrollar las acciones. - Establecer calendario de realización de la actividad |

NECESIDAD DETECTADA 3. Falta de visibilidad de las acciones preventivas realizadas en el centro escolar.

OBJETIVO GENERAL 1 - Utilizar una actividad artístico plástica para concienciar a la comunidad de los problemas que ocasiona el consumo de tabaco y los efectos nocivos sobre la salud.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN / PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|----------------------|---|-------------------------|--|--|
| - Hacer participe al 50% del alumnado de los centros educativos de la localidad en la actividad. -Publicitar los carteles | "Moncada sense fum" | - Registro de centros que participan en la exposición. -Número de alumnos de 6º de primaria/ número total de alumnos de 6º de primaria - Número de carteles presentados | Alumnado de 6º Primaria | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | -Presentación de la actividad a los centros. -Recogida de carteles elaborados. -Exposición de carteles. Publicitar los mensajes o carteles elaborados a |



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|-------------|--|--|--|--|--------------------------------------|
| presentados | | | | | través de cualquier medio o soporte. |
|-------------|--|--|--|--|--------------------------------------|

OBJETIVO GENERAL 2 - Utilizar el cine como herramienta de prevención de las adicciones.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN / PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|---|------------------------------------|---|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Hacer participe al 50% de los centros educativos de la localidad implantando la actividad salud en curso. - Implementación del cuadernillo por el 50% del alumnado | -Desarrollar el programa en curso. | <ul style="list-style-type: none"> - Registro de centros que participan en el programa. - Número de alumnos que participan en el programa/ número total de alumnos por curso y por centro. -Número de alumnos que participan por número total de alumnos | Alumnado de primaria y secundaria variable en función de la película ofertada. | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | <ul style="list-style-type: none"> -Reunión con centros escolares interesados en desarrollar las acciones. - Establecer calendario de realización de la actividad. - Preparar material |

PREVENCIÓN UNIVERSAL DE NUEVOS FENÓMENOS:

NECESIDAD DETECTADA 1 Desconocimiento de la incidencia del fenómeno uso/abuso de NNTT

OBJETIVO GENERAL 1 - Mejorar el conocimiento sobre la incidencia del fenómeno.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN / PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|---|----------------------|--|--------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Hacer participe al 50% de los centros educativos de la localidad en el estudio de la necesidad a través de la implantación de Prevtec en 1º ESO | - PREV-TEC 3.1 | <ul style="list-style-type: none"> - Registro de centros que participan en el concurso . Número de alumnos de 1º ESO que reciben PREV-TEC/número total de alumnos 1º ESO | Alumnado de 1º ESO | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | <ul style="list-style-type: none"> -Establecer calendario de realización de la actividad. - Preparar copias de cuestionario para realización del estudio |



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 40



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
 Regidora
 10/01/2023



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

NECESIDAD DETECTADA 2 Falta de formación técnica.

OBJETIVO GENERAL 1 Recibir formación de nuevas prácticas y/o programas de prevención.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN / PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|---|--|--|---------------|--|--|
| - Recibir formación e información de nuevas prácticas y programas de prevención a través de tres jornadas formación | - Participar al menos en tres cursos o jornadas de formación relacionadas con prevención | -Número de actuaciones destinadas a formación. | Técnica UPCCA | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | -Solicitud de asistencia a jornadas formativas |

ÁMBITO FAMILIAR:

NECESIDAD DETECTADA 1 Desconocimiento de los recursos preventivos disponibles en el municipio.

OBJETIVO GENERAL 1 - Mejorar el conocimiento de los recursos disponibles y sus funciones.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|----------------------|--|---|--|---|
| - Desarrollar al menos una sesión informativa en cada AMPA | - Sesión informativa | -Número padres que participan por número total de alumnos por centro. -Nº de sesiones informativas por AMPA | Padres y madres de alumnos de los diferentes centros escolares. | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | -Convocatoria de reunión a través de reunión con junta directiva. -Desarrollo de la sesión informativa |

NECESIDAD DETECTADA 2 Escasa implicación de la familia como factor de protección de las adicciones.

OBJETIVO GENERAL 1 – Concienciar a las familias de la importancia que tienen como agentes preventivos frente al consumo de drogas y otras adicciones

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|-----------------------|--------------------|---------------------------|---------------|-----------------|---------------|
| - Hacer tres | - Uso de la | -Número | Padres y | Cursos | - Búsqueda de |



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
 Regidora
 10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|---|------------|-------------------------------------|--|---|---|
| publicaciones mensuales en el Facebook. | tecnología | publicaciones mensuales en facebook | madres de alumnos de los diferentes centros escolares. | escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | artículos de interés- -Publicación de los artículos. |
|---|------------|-------------------------------------|--|---|---|

OBJETIVO GENERAL 2 – Formar a los padres y madres para que refuercen las tareas preventivas propuestas desde el ámbito escolar

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|---|---|---|--|----------------------------------|
| - Ofertar el curso on line en Familia Profundizando a través del 50% de las AMPAS. | - Escuela de padres on line o presencial. | -Número de AMPAS a las que se oferta el curso / nº total de AMPAS | Padres y madres de alumnos de los diferentes centros escolares. | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | - Oferta de cursos de formación. |

OBJETIVO GENERAL 3 – Capacitar a los padres y madres para la detección precoz de conductas adictivas.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|---|---|---|--|----------------------------------|
| - Realizar charla informativa a padres y madres con hijos adolescentes | - Escuela de padres on line o presencial. | -Número charlas ofertadas a padres y madres con hijos adolescentes. | Padres y madres de alumnos de los diferentes centros escolares. | Cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 | - Oferta de cursos de formación. |

ÁMBITO COMUNITARIO:

NECESIDAD DETECTADA 1 Incidir en la promoción de hábitos de vida saludable y una cultura de salud como medida de rechazo al consumo de drogas y otras adicciones

OBJETIVO GENERAL 1 Promocionar hábitos de vida saludable como medida de prevención de las adicciones.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|-----------------------|--------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------------|------------------|
| - Realizar al menos 2 | - Campaña facilitada por | - Número de acciones de información y | -Población general | 2017 2018 | - Personalizació |



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|---|---|--|------------------------------------|--------------|---|
| acciones de información y sensibilización dirigidas a la población general | la consellería de Sanidad. - Feria de la Salud | sensibilización. -Numero de tarjetas distribuidas -Número de participantes en las actividades propuestas. | | 2019 2020 | n e Impresión de tarjetas facilitadas por la Consellería de Sanidad |
| - Reducir del consumo de tabaco a través de un programa de deshabituación tabáquica y de la realización de una campaña. | - Día Mundial sin tabaco. -Programa dejar de fumar | - Número de campañas. -Implantación del programa de deshabituación Si o No. -Número de participantes en el programa. | -Población gral - Fumadora s/es | | - Elaboración de cartelería. - Difusión de programa |

NECESIDAD DETECTADA 2 Consumo de alcohol en vía pública durante periodos festivos

OBJETIVO GENERAL 1 Concienciar a la población respecto a la problemática asociada al consumo de alcohol y de la necesidad de no vincularlo al disfrute del tiempo de ocio.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|---|---------------------------------|--|--|------------------------------|---|
| -Diseño de al menos una campaña informativa dirigida principalmente a las entidades de organizar eventos festivos (fallas, clavarias, asociaciones lúdico-culturales) | -Campaña Pon Límite al alcohol | - Número de campañas informativas. - Número de asociaciones que asisten a la sesión informativa. - Número de asociaciones que utilizan el material publicado | - Población general - Miembros asociaciones | 2017 2018 2019 2020 | -Actualizar ordenanza municipal de alcohol y tabaco. - Difundir la ordenanza municipal. -Utilizar las redes sociales como herramienta de difusión de los mensajes |
| -Realización de una campaña dirigida al 100% | -Campaña "Un local legal actúa" | - Número de campañas dirigidas a locales de ocio | - Propietarios de | | |



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|--|--|--|-----------------|--|--|
| de los locales de ocio. Acción coordinada entre policía y técnica UPCCA. | | - Número de propietarios que asisten a la reunión informativa/ nº total de propietarios. | locales de ocio | | preventivos. -Diseño y elaboración material campaña |
|--|--|--|-----------------|--|--|

OBJETIVO GENERAL 2 Implicar en los programas preventivos a todos aquellos colectivos sociales dinamizadores de la vida lúdico-festiva del municipio (fallas, clavarias, asociaciones culturales, deportivas,..etc).

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|--|---|------------------------|------------------------------|--|
| -Formar al menos un agente social por asociación en conceptos básicos sobre adicciones | -Curso de formación de agentes de prevención en el que incidir en la importancia de su labor preventiva y trabajar conceptos básicos relacionados con prevención | - Numero de agentes formados / número de asociaciones | -Miembros asociaciones | 2017 2018 2019 2020 | - Difusión del programa de formación. - Reunión informativa. - Motivar participación. - Selección de contenidos y preparación materiales. -Realización de sesiones formativas. - Evaluación de sesiones |

ÁMBITO OCIO Y TIEMPO LIBRE:

NECESIDAD DETECTADA Falta de espacios destinados a población juvenil

OBJETIVO GENERAL 1 Creación de espacios para el desarrollo de actividades en el tiempo de ocio de los más jóvenes.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|--|-----------------------------------|------------------------|------------------------------|--|
| - Implicar al menos a dos concejales para lograr la creación | -Curso de formación de agentes de prevención | - Número de concejales implicadas | -Jóvenes del municipio | 2017 2018 2019 2020 | - Reunión informativa con responsables |



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
 Regidora
 10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|---|
| de espacios para jóvenes | | | | | políticos. -Realización de sesiones formativas |
|--------------------------|--|--|--|--|---|

OBJETIVO GENERAL 2 Promover acciones que les aproximen a un modelo positivo de utilización del tiempo libre.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
 Regidora
 10/01/2023

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|--|---|-------------------------|------------------------------|--|
| - Recogida de propuestas del 50% de los colegios. | - Realizar encuesta al asistir a las sesiones formativas en el aula. | - Número de colegios que participan/ nº total de los colegios. | - Jóvenes del municipio | 2017 2018 2019 2020 | -Elaboración de encuesta. - Pase del cuestionario. -Tratamiento de la información |
| - Impulsar al menos dos acciones que permitan el desarrollo de habilidades para la vida. | - Jovens en festes. - Jovens Actius a estiu i Nadal | - Número de acciones de desarrollo de habilidades para la vida. | | | - Reunión con técnicos de juventud para planificar propuesta. - Realización de actividades. |

ÁMBITO DE COLECTIVOS DE RIESGO

NECESIDAD DETECTADA Intervención preventiva en grupos de especial vulnerabilidad.

OBJETIVO GENERAL 1 Mejorar sus condiciones de vida eliminando factores de riesgo.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|-------------------------|---|---------------------------------|------------------------------|--|
| - Atender desde la UPCCA el 100% de la | -Talleres de prevención | - Número de demandas atendidas/número de demandas recibidas | -Jóvenes en situación de riesgo | 2017 2018 2019 2020 | - Reunión informativa con responsables |



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|
| demanda de intervención en prevención específica. | | | | | de los diferentes recursos -Programación de actividades. -Realización de actividades formativas |
|---|--|--|--|--|---|

ÁMBITO LABORAL.

NECESIDAD DETECTADA Demanda de programas de deshabituación tabáquica.

OBJETIVO GENERAL 1 Facilitar a los empleados municipales recursos para reducir o eliminar el consumo de tabaco.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|--|--|---|-----------------------------------|------------------------------|---|
| - Informar al 100% de los trabajadores de la existencia de programas de deshabituación | -Programa de deshabituación tabáquica. | - Se ha informado a los trabajadores de los programas de deshabituación tabáquica SI o NO | - Empleados municipales fumadores | 2017 2018 2019 2020 | - Difusión de programa. - Establecer calendario. |

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

NECESIDAD DETECTADA 1- Escasa coordinación entre los distintos profesionales para el desarrollo de las acciones preventivas promovidas por la UPCCA en el ámbito comunitario lo que invisibiliza las acciones desarrolladas

OBJETIVO GENERAL 1 Mejorar el nivel de coordinación entre los diferentes recursos institucionales.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIÓN PROGRAMA | INDICADORES DE EVALUACIÓN | DESTINATARIOS | TEMPORALIZACIÓN | EJECUCIÓN |
|---|--------------------|--|-------------------------|----------------------|-----------------|
| -Creación de la comisión de trabajo interdisciplinar en drogodependenci | | - Creación o no de la comisión. - elaboración del protocolo de coordinación Si o NO | -Servicios municipales. | 2017 2018 2019 | - Convocatoria. |



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| | | | | | |
|--|--|--|--|------|--|
| as con al menos 3 servicios municipales. | | | | 2020 | |
| - Elaborar un protocolo de coordinación entre la UPCCA y el resto de los servicios. | | | | | |

CAPÍTULO 4. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Plan Municipal de Drogodependencias de Moncada se ajusta a los principios rectores que establece el Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos (PAVDTA) que se detallan a continuación:

1. La responsabilidad pública y la coordinación institucional de actuaciones, basada en la descentralización, responsabilidad y autonomía en la gestión de programas y servicios así como, la participación activa de la comunidad y de los propios afectados/as en el diseño de las políticas de actuación.
2. La promoción activa de hábitos de vida saludables y de una cultura de salud que incluya el rechazo del consumo de drogas, así como, la solidaridad y la tolerancia, apoyo y asistencia con las personas con problemas de drogodependencias.
3. La consideración prioritaria de las políticas y las actuaciones preventivas en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
4. El establecimiento de criterios de eficacia, eficiencia y evaluación continua de resultados en las actuaciones y programas que se desarrollen en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
5. La integración normalizada de actuaciones en materia de drogodependencias en los Sistemas Educativo, Sanitario y de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.
6. La consideración de la prevención, asistencia e integración de las personas drogodependientes como un proceso unitario y continuado, mediante la coordinación de diferentes actuaciones sectoriales.

1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Atendiendo al primero de los principios rectores **Responsabilidad pública y coordinación institucional** se pretende dar al plan un enfoque y un abordaje multifactorial y multidisciplinar que fomente la optimización de esfuerzos y recursos mediante la coordinación y cooperación de los distintos agentes.

Para lograrlo se plantea la creación Comisión Municipal de trabajo interdisciplinar en drogodependencias compuesta por la UPCCA como agente central a la que se sumarán un representante del departamento de educación, un representante del departamento de juventud,



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



un representante de servicios sociales, un representante de departamento de deportes y un representante de la policía local.

Funciones de la Comisión:

- Aportar la información de la que disponen, por el conocimiento o la experiencia, desde su área de intervención.
- Proponer acciones a desarrollar por el plan municipal.
- Colaborar en el desarrollo de acciones que haya previsto el Plan y que vincule a su área de actuación
- Colaborar en la evaluación de las acciones y la del propio Plan.

El PMD que se presenta ha sido diseñado y elaborado por la técnica responsable de la UPCCA basándose en datos de consumo, experiencias y evaluaciones de programas realizados, así como de los obtenidos de algunas reuniones informales mantenidas con profesionales de los centros educativos y otros servicios municipales.

Para la elaboración del próximo plan se contará con la participación de la Comisión Municipal en Drogodependencias integrada por técnicos y profesionales de todos los ámbitos de intervención así como de las concejalías implicadas, y cuya creación se contempla en el presente plan.

2. PARTICIPACION SOCIAL.

Uno de los objetivos básicos de este Plan es la progresiva concienciación sobre la responsabilidad individual y colectiva que como comunidad tenemos hacia el fenómeno de los trastornos adictivos y para lograrlo es necesario promover la participación social en las distintas estrategias preventivas que se van a desarrollar implicando principalmente a aquellas entidades donde habitualmente participan los jóvenes de manera natural para que sean protagonistas especiales de la prevención de los trastornos adictivos. Para ello en el plan se han diseñado una serie de acciones encaminadas a formar a mediadores para que ellos mismos desarrollen intervenciones preventivas y tengan un especial protagonismo en el desarrollo de este Plan.

CAPÍTULO 5. CRONOGRAMA

La diversidad de acciones que recoge el presente Plan requiere de sistemas de calendarización diferentes

| ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN | Ene r | Febr | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|----------------------------------|----------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ESCOLAR | | | | | | | | | | | | |
| UNIVERSAL NUEVOS FENÓMENOS | | | | | | | | | | | | |
| FAMILIAR | | | | | | | | | | | | |
| COMUNITARIO | | | | | | | | | | | | |





FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W



FIRMADO POR

Feli Bondía Moreno
Regidora
10/01/2023

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| OCIO Y T LIBRE | | | | | | | | | | | | | |
| COLECTIVOS RIESGO | | | | | | | | | | | | | |
| LABORAL | | | | | | | | | | | | | |
| COORDINACIÓN | | | | | | | | | | | | | |

CAPÍTULO 6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluar consiste básicamente en reconocer y analizar qué ha sucedido en un periodo de tiempo determinado, comparar lo que se pretendía conseguir (y cómo se pretendía hacerlo) con lo que se ha obtenido realmente (y cómo se ha llegado a ese resultado).

La evaluación posibilita rectificar sobre la marcha la programación, el trabajo que se está haciendo, el funcionamiento del programa, etc., y permite además aprender de la experiencia, de tal manera que se puedan mejorar futuras programaciones o actuaciones, se puedan replantear determinados mecanismos de organización, etc. Conlleva, pues, un elemento de valoración positiva, es decir, cómo podemos mejorar lo que estamos evaluando.

La evaluación no es algo diferente y/o diferenciado de la intervención, sino que forma parte fundamental de la acción. La evaluación permite darle continuidad y sentido de proceso a nuestra práctica, retroalimentándola, ayudándonos a reorientarla y reformularla.

Consideramos, pues, que la evaluación es una herramienta metodológica que, a partir de un análisis de las relaciones entre la teoría y la práctica de un proyecto, entre lo realizado y lo planificado, emite un juicio de valor que hace posible, racionalmente, tomar decisiones en relación a los diferentes elementos de la programación.

El fin de la evaluación es dar cuenta de la capacidad de un programa para ser ejecutado y/o para resolver una situación en el sentido deseado.

Los **indicadores** que tendremos en cuenta y que aparecen referenciados en la tabla de cada uno de los ámbitos de intervención serán los siguientes:

▪ **LA COBERTURA:**

- Nº de destinatarios participantes/asistentes comparándolo con la población potencialmente objeto de nuestra actuación.
- Características de los asistentes (edad, sexo, ocupación...) que han asistido a las diferentes sesiones formativas.

▪ **LAS ACTIVIDADES:**

- Cumplimiento de las actividades desarrolladas, nº y tipo.
- Tiempo de las actividades (estimado y realizado).
- Asistencia de los participantes a las actividades propuestas.
- Grado de satisfacción manifestado por los destinatarios objeto de la intervención.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

- Material y procedimientos: modo de entrega y/o aplicación y horas de dedicación, grado de adecuación de los materiales empleados y/o entregados a las necesidades detectadas, nivel de comprensión de los materiales, nº de implicados en la elaboración,...
- Incidencias: imprevistos y/o cambios.
- Instituciones que han participado.

▪ **LA TEMPORALIZACIÓN:**

- Comparación entre el calendario previsto y el real en función de la disponibilidad y del interés mostrado por los participantes en la continuidad de las actuaciones.

▪ **RECURSOS HUMANOS:**

- Nº de personas y capacitación de las mismas.
- Dedicación horaria.
- Cambios de personal producidos durante la fase de ejecución de los cursos.
- Coordinación interna y externa: reuniones celebradas, Nº de asistentes, instituciones y conclusiones.

▪ **RECURSOS MATERIALES Y DE PRESUPUESTO:**

- Análisis de la suficiencia o no de los recursos, comparándolos con los inicialmente previstos.

▪ **LOS RESULTADOS:**

- Consecución de los objetivos expuestos: sensibilización y concienciación por parte de la población destinataria.

Para recabar información sobre estos indicadores utilizaremos, en función de cada programa, los siguientes **instrumentos y recursos de evaluación**:

- Observación directa.
- Cuestionarios elaborados por los técnicos de la UPCCA
- Cuestionarios facilitados por instituciones externas: Servicio IVAJ,...
- Entrevistas.
- Grupos de discusión.

El sistema de evaluación es permanente, se elaboran memorias anuales y se hará evaluación al finalizar vigencia del plan.

CAPÍTULO 7. PRESUPUESTO

Para el desarrollo del plan el Ayuntamiento cuenta con una subvención de la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, así como de una asignación presupuestaria municipal. Funcionalmente, el plan depende de la concejalía de la UPCCA y dispone de personal técnico para el recurso, quien se encarga de coordinar e implementar las distintas actividades que se llevan a cabo y en las que participan otras áreas municipales así como otros recursos y colectivos del municipio.

En el presupuesto se contabiliza gastos de personal, coste del desarrollo de actividades y mantenimiento del recurso.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
 Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
 10/01/2023



**Ajuntament
de Moncada**

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

| PRESUPUESTO ANUAL | |
|--|-----------------|
| COSTE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES | 12.000 € |
| COSTE PERSONAL UNIDAD DE PREVENCIÓN | 46.744 € |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMAS DE PREVENCIÓN | 58.744 € |

CAPÍTULO 8. VIGENCIA

Se propone que el periodo de vigencia del presente Plan Municipal sea de enero de 2017 a diciembre de 2020. En el transcurso de estos 4 años de vigencia se pretende llevar a cabo la práctica totalidad de actuaciones propuestas y conseguir parte de los objetivos propuestos.

Este Plan Municipal de Drogodependencias ha sido realizado y redactado por la Técnica de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas-

SEGUNDO.- Notificar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y a los centros escolares e institutos de la población.

TERCERO.- Comunicar a los departamentos de Educación, Servicios Sociales y Policía Local.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia.”

Tras la explicación del expediente, se procede a la votación del mismo cuyo resultado es 6 votos a favor, (4 PSPV-PSOE, 2 PARTIDO POPULAR) y 3 abstenciones (1 Compromís, 1 Ciudadanos y 1 VOX).

3.- Exp. 1062977H: Ordenanza municipal abolicionista de la prostitución y la explotación sexual del ayuntamiento de Moncada.

La señora presidenta le dice la palabra a la agente de igualdad, la señora María Sánchez, que comienza explicando que la ordenanza abolicionista de la prostitución y la explotación sexual es una iniciativa que parte de la Conselleria de Justicia. Hemos corroborado con la Policía Local que en Moncada no hay una problemática sangrante de prostitución. Así que hemos adoptado en el modelo de la Conselleria.

La señora Carrasco comenta que no tuvo acceso electrónico al expediente, que le aparecía acceso denegado. La secretaria comenta que lo comentará con el departamento TIC.

“Exp. 1062977H: Ordenanza municipal abolicionista de la prostitución y la explotación sexual del ayuntamiento de Moncada.

PROPUESTA

Mediante Resolución de la Concejala de Bienestar Social de fecha 18 de julio de 2022 se ordenó la incoación de expediente para proceder a la aprobación de la Ordenanza municipal abolicionista de la prostitución y la explotación sexual del Ayuntamiento de Moncada.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
 Regidora
 10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

Considerando la necesidad de que por este Ayuntamiento se proceda a la regulación conforme a los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.,

Visto el texto articulado del Proyecto de Ordenanza municipal abolicionista de la prostitución y la explotación sexual del Ayuntamiento de Moncada.

Visto el informe de la Técnico de Igualdad.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General obrante en el expediente.

Atendido el procedimiento legalmente previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Atendido que, con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, debe sustanciarse una consulta pública previa para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

Atendido que tal y como consta en el expediente se ha realizado la consulta previa y no se ha realizado aportación alguna.

A la vista de todo lo expuesto, SE PROPONE al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal abolicionista de la prostitución y la explotación sexual del Ayuntamiento de Moncada.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como publicar el texto de la Ordenanza en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

Asimismo se publicará en el Portal de transparencia municipal.

TERCERO.-Una vez informadas las reclamaciones y sugerencias presentadas, se elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

CUARTO.- En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia municipal .

Asimismo se publicará en el Portal de transparencia municipal.

SEXTO.- Que el acuerdo y el texto de la Ordenanza se comunique a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

Tras la explicación del expediente, se procede a la votación del mismo cuyo resultado es con 4 votos



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

a favor, (4 PSPV-PSOE) y 5 abstenciones (2 PARTIDO POPULAR, 1 Compromís 1 Ciudadanos y 1 VOX).

4.-Exp. 1257902M: MOC 32/22 Moción presentada por Compromís moción adhesión convenio inspección, vigilancia y control actividad del juego.

"MOC 32/2022 Moción presentada por Compromís moción adhesión convenio inspección, vigilancia y control actividad del juego.

MOCIÓ D'ADHESIÓ AL CONVENI MARC ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA I LA FVMP PER A LA COL·LABORACIÓ EN LA INSPECCIÓ, VIGILÀNCIA I CONTROL DE L'ACTIVITAT DEL JOC

A Montcada, 11 de desembre de 2022

Álvaro Gonzalvo Moreno, com a regidor i portaveu de l'Ajuntament de Montcada, en representació del Grup Municipal Compromís, i en aplicació dels articles 91 i 97 del ROF, presenta per a la seua inclusió i debat davant del Ple ordinari del mes de desembre, la següent MOCIÓ per al seu debat i aprovació si s'escau.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS:

La Llei 1/2020, d'11 de juny, de la Generalitat, de regulació del joc i de prevenció de la ludopatia a la Comunitat Valenciana, ha substituït l'anterior Llei 4/1988, de 3 de juny, del Joc de la Comunitat Valenciana, i és actualment la normativa sectorial més avançada en aquesta matèria del conjunt de comunitats autònomes. Una Llei que incorpora tant la vessant de regulació d'una activitat econòmica subjecta a intervenció administrativa, que era l'única present en la legislació anterior, com la vessant social associada a les seues especials característiques: el potencial risc que el joc per diners (atzar i apostes) comporta de desenvolupar un trastorn addictiu conegut com a ludopatia o joc patològic.

Així, la Llei 1/2020, d'11 de juny té com a objectius, pel què afecta a la inspecció, vigilància i control els següents: reforçar el control d'admissió als establiments de joc per evitar l'accés a menors d'edat; la limitació de la publicitat exterior als establiments de joc; el compliment dels requisits de distància dels establiments de joc en els centres d'ensenyament secundari, així com la pràctica de qualsevol forma de joc en establiments no autoritzats, que requereixen actuacions d'inspecció i vigilància.

El Decret 97/2021, del Consell, de mesures urgents per a l'aplicació de la Llei 1/2020 de regulació del joc i de prevenció de la ludopatia a la Comunitat Valenciana, desenvolupa l'habilitació continguda en



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaria CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

l'esmentada Llei, i estableix que la conselleria competent en matèria de joc ha de promoure la signatura de convenis per a impulsar la col·laboració de les policies de les entitats locals.

Amb eixe objectiu, el passat 4 de novembre de 2022, el Consell va aprovar un conveni marc entre la Generalitat Valenciana i la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (FVMP) que permet la col·laboració dels ajuntaments amb la conselleria d'Hisenda i Model Econòmic, en la inspecció, vigilància i control de l'activitat del joc a la Comunitat Valenciana, a través de les policies locals.

Tant la Conselleria com la FVMP, i segur que aquesta Corporació, coincidim en la idea que és fonamental garantir la protecció dels menors d'edat i altres col·lectius vulnerables, la desitjable transparència en el desenvolupament dels jocs i apostes, així com l'activitat preventiva com a garantia que no es produïsquen frau o joc no autoritzat i que s'implemente i respecte la nova normativa vigent en la matèria, més completa i detallada que l'anterior.

L'objecte d'aquest conveni és articular un marc entre la Generalitat i la FVMP perquè els ajuntaments valencians que compten amb cos de Policia Local puguen adherir-se voluntàriament per col·laborar en les activitats d'inspecció i vigilància en matèria de joc. La proximitat de la Policia Local a la ciutadania i a la seua presència quotidiana en els nostres carrers, així com la seua dotació en efectius permet, d'una banda, sumar recursos per a la inspecció i vigilància de l'activitat del joc i, de l'altra, que els consistoris, com a Administració més propera i primera a la que la ciutadania s'adreça, puguem donar resposta a les inquietuds veïnals en aquest camp. Igualment, també vindria a completar les competències que els Ajuntaments ja disposem en matèria d'inspecció d'activitats.

Segons el conveni, serà la Direcció General de Tributs i Joc de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic, l'encarregada de tramitar els expedients sancionadors derivats de les actuacions del personal de les Policies de les entitats locals adherides a aquest conveni, tal i com fa ara mateixa, així com d'autoritzar l'accés al Registre de Persones Excloses d'Accés al Joc de la Comunitat Valenciana al personal funcionari designat per la seua entitat local.

També fomentarà la realització d'accions formatives relacionades amb les funcions d'inspecció en matèria de joc, per a la qual cosa, si s'escau, promourà continguts específics per als cursos de formació i perfeccionament adreçats al personal de les policies locals.

Por tot l'exposat, el Ple de Montcada

ACORDA:



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

Que l'Ajuntament de Montcada s'adherisca al Conveni Marc entre la Generalitat Valenciana i la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (FVMP), per la col·laboració dels ajuntaments en la inspecció, vigilància i control de l'activitat del joc a la Comunitat Valenciana.

Álvaro Gonzalvo Moreno

Portaveu del Grup Municipal Compromís”

Se procede a la votación cuyo resultado es con 1 voto a favor (1 Compromís) y 8 abstenciones (4 PSPV-PSOE, 2 PARTIDO POPULAR, 1 Ciudadanos y 1 VOX).

5.-Exp.1260481T: MOC 35/2022 Moción presentada por Vox relativa a acompañamiento a nuestros mayores en navidad.

La señora Carrasco explica que considera que ya no da tiempo a implementarla pero para que se pueda trabajar en ella para el año que viene.

“MOC 35/2022 Moción relativa a un plan de acompañamiento a nuestros mayores en navidad.

MOCIÓN RELATIVA A UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A NUESTROS MAYORES EN NAVIDAD

Doña Elena Carrasco Rubio, concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Moncada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede de acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Navidad es un tiempo de paz, de amor, de unión, de afecto y de felicidad. Es un tiempo para encuentros con los que están más lejos, es un tiempo para compartir, estar en familia y en compañía de los seres queridos. Es una época en la que se renuevan ilusiones y esperanzas y donde la magia de la Navidad comienza en nuestros corazones y se extiende a todos los rincones.

La Navidad es una celebración muy especial, de encuentro con familia y amigos. Es una época para vivir unos días muy especiales en compañía de la familia. Es difícil imaginar pasar la Navidad solo. Sin embargo, hay personas para las que no hay otra opción.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

Por desgracia, en Moncada, hay mayores para los que estas fechas son sinónimo de tristeza y añoranza. La soledad de los mayores en Navidad es una epidemia silenciosa que se extiende a todos los rincones. Una Navidad en soledad no debería ser vivida por ninguno de nuestros mayores, ni vecinos de Moncada, ya que pensar en esta festividad es pensar inmediatamente en familia, en reencuentros, en celebraciones alrededor de una mesa que esos días congrega a los seres más queridos y en los mayores en buena compañía.

Nuestros mayores, seguramente con los niños, sean los que más disfrutan, los más sonrientes, los más felices y los más emocionados en torno a esa mesa y ese belén y árbol de Navidad. Ellos son los que han tejido día a día esa familia que ahora se une en torno a ellos y por ello ninguno de ellos debería vivir una Navidad en soledad.

Una Navidad en soledad no tiene sentido, ya que se trata de un tiempo de compañía y amor en torno a la familia, a amigos, vecinos y seres queridos e incluso personas que se han cruzado en este camino de la vida. Muchos de nuestros mayores no tienen la posibilidad de pasar estas fiestas acompañados por sus familiares.

La soledad de nuestros mayores en Navidad es una sombra que planea sobre los hogares de muchos de ellos durante todo el año de manera rutinaria. Tristeza, soledad, angustia, incomprensión tristemente les acompaña día a día, pero esta situación es especialmente difícil durante la Navidad. La soledad de nuestros mayores en Navidad muchas veces no es solo un enfrentamiento al silencio de una casa vacía, sino el sufrimiento que supone el duelo constante por aquellos seres queridos que ya no están.

Esa soledad, en numerosas ocasiones, puede convertirse en el desencadenante de otros problemas. La ausencia de afecto y atención puede resultar más peligrosa que la falta de un tratamiento médico adecuado; y es que hay dolencias que solo se curan mediante el contacto directo con otras personas.

En VOX sabemos firmemente qué hablar con ellos, acompañarlos y hacer que se sientan queridos y protegidos tiene que ser una constante los 365 días del año, con especial sensibilidad en días tan señalados como los de la Navidad. La soledad pone en riesgo la autoestima, acelera el deterioro cognitivo, conduce a la reclusión en el hogar, aumenta las posibilidades de padecer problemas cardiovasculares y está estrechamente relacionada con la mortalidad temprana.

Por todo ello proponemos a este Pleno un ambicioso Plan en Moncada de acompañamiento a nuestros mayores en Navidad "Contigo en Navidad". Un Plan para implicar a todos los Moncadenses y crear una red de voluntariado contra la soledad de nuestros mayores y para acompañarles, un Plan para incentivar que salgan de sus casas o que reciban a otras personas en las mismas, ya sean otros mayores con el mismo problema o voluntarios.

Los políticos no debemos ser ajenos a este problema, debemos de abordarlo y hemos de potenciar, idear y gestionar campañas y políticas para paliar este problema, para detectar y atender situaciones y necesidades de mayores que viven solos y que no son usuarios de los servicios sociales.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 40



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

En Navidad necesitan más que nunca estar bien arropados, acompañados, pues extrañarán personas que ya no están con ellos. La vida ajetreada que llevamos, muchas veces no nos permite dedicarles todo el tiempo que nos gustaría. El Ayuntamiento es la administración más próxima a todos nosotros, la que tiene más contacto con nuestros mayores, con los colectivos y con la sociedad civil, la que puede hacer una integración comunitaria, la que tiene más recurso y la que puede crear redes entre la ciudadanía.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal VOX Moncada presenta, para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Diseñar un Plan en Moncada de acompañamiento a nuestros mayores en Navidad.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento, dentro de este Plan, realice un censo de personas mayores que viven solas. Identificando por parte de los Servicios Sociales, aquellos que desearían tener acompañamiento.

TERCERO.- Establecer, en este Plan, una red de solidaridad y ayuda con asociaciones, colectivos, fundaciones, vecinos y cualquier colectivo social para dar respuesta al acompañamiento a las personas mayores que viven una soledad no deseada.

CUARTO.- Realizar una campaña de divulgación de este Plan y mantener una publicidad continua en la página web del Ayuntamiento, en los Centros Sociales, en prensa y medios de comunicación locales mediante cartelería, trípticos y cualquier otro medio de divulgación.

QUINTO.- Establecer, dentro de este Plan, un programa de acompañamiento para cada una de las personas a atender.

SEXTO.- Diseñar y programar, dentro de este Plan, el programa 'Una familia por Navidad', donde cada persona mayor pueda ser acogido por una familia para evitar que estén solos estos días.

En Moncada, a 14 de diciembre de 2022.

Fdo.:Doña Elena Carrasco Rubio
Concejala portavoz de VOX en el Ayuntamiento de Moncada"

Se procede a la votación cuyo resultado es 1 voto a favor (1 VOX) y 8 abstenciones (4 PSPV-PSOE, 2 PARTIDO POPULAR, 1 Ciudadanos y 1 Compromís).



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX



FIRMADO POR

María Sánchez Alepuz
Secretaría CISS R.A. Nº 795/2020
10/01/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

CI Servicios Sociales Secretaría

Expediente 1245236W

6.- Urgencias.

No hay urgencias.

7.- Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos y preguntas.



FIRMADO POR

Feli Bondia Moreno
Regidora
10/01/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 3K2Y Z4JD KEZP CKFX

Acta CISS - SEFYCU 3765311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 40